PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 518 .-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - CDE", ID 336.626 AD REFERENDUM.

CIUDAD DEL ESTE, 25 de octubre de 2.017.-

VISTO: la Nota UOCAP 785/2017 por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas Nº 07/2017, "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - CDE", ID 336.626 AD REFERENDUM.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:....**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"*----------

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 33º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley, "*El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Entidad*".----------

QUE, por nota el Jefe de la UOC solicita por intermedio del Dpto. Administrativo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas mencionado precedentemente.----------

QUE, en sesión de fecha 18 de Octubre de 2017, según consta en Acta Nº 36, el Consejo de Administración constató que el Pliego de Bases y Condiciones presentado reúne las condiciones mínimas requeridas en el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 07/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - CDE", ID 336.626 AD REFERENDUM.** ----------

Artículo 2°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites del Llamado dispuesto en el artículo anterior.----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos Arrúa
UOC 25/10/17
VI C.J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J. ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGÜEE
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná